



Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE SANTA EULÀRIA DES RIU

12520***Cobranza ingreso periodo voluntario***

Vicente Marí Torres, Alcalde del Ayuntamiento de Santa Eulalia del Río.

HACE SABER: Que durante los días hábiles comprendidos entre el día 1 de agosto y el día 30 de septiembre de 2014, ambos inclusive, estarán puestos al cobro en periodo voluntario los recibos correspondientes al ejercicio económico de 2014, y respecto de los tributos municipales siguientes:

TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS: Servicio de Recogida de Basuras, Mesas y Sillas, Quioscos y Vados Permanentes.

IMPUESTOS: Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y Rústica, I.A.E. Empresarial y Profesional e Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

Los contribuyentes podrán realizar el pago de las deudas en la Recaudación Municipal, sita en C) Mariano Riquer Wallis, nº 4- BAJOS, Edificio Polivalente (Santa Eulalia del Río), y desde las 8,15 horas hasta las 13,30 horas, de lunes a viernes, y durante el referido plazo.

PAGOS POR INTERNET: www.santaaularia.com

Asimismo, se recuerda a los contribuyentes que pueden hacer uso de la domiciliación de pago a través de Entidades Bancarias o Cajas de Ahorros calificadas. Dicha comunicación deberá dirigirse al órgano recaudatorio correspondiente al menos dos meses antes del comienzo del periodo recaudatorio. En otro caso, surtirán efecto a partir del periodo siguiente.

El cargo en cuenta de los contribuyentes que hayan domiciliado el pago de sus recibos en entidades bancarias se efectuará el día 1 de septiembre de 2014.

ADVERTENCIA: Transcurrido el plazo de ingreso señalado, el periodo ejecutivo se inicia al día siguiente del vencimiento de dicho plazo y determina el devengo de los recargos de dicho periodo ejecutivo del importe de la deuda no ingresada, el devengo de los intereses de demora correspondientes a ésta y desde el día siguiente al del vencimiento de la deuda en periodo voluntario hasta la fecha de su ingreso, y exigencia de las deudas por el inicio del procedimiento de apremio y, en su caso, las costas que se produzcan.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Santa Eulalia del Río, a 2 de julio de 2014

EL ALCALDE

Vicente Marí Torres

